

Decreto No. 1771, que concede Jubilación del Estado.
(G. O. No. 8907, del 20 de Noviembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIATO

NUMERO 1771

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se modifica el apartado b) del artículo 1 del Decreto No. 230, de fecha 27 de septiembre de 1954, para que rija del siguiente modo:

"b) A la señora Juana Muñoz de Ureña, una pensión de setentecincos pesos oro (RD\$75.00) mensuales".

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1772, que otorga exequátur de C.P.A., a los Lcdos. Rosario E. Colón F., Iván A. Rondón S., Daniel A. Santos B. y Teófilo García G.
(G. O. No. 8907, del 30 de Noviembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1772

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;